



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00035-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2017-MPSM

Tarapoto, 25 de mayo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de mayo de 2017, trató el pedido del Regidor William PEZO GONZALES, que consiste en recepcionar la donación de 24 sillas de ruedas neurológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

APROBÓ por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, el análisis y estudios del pedido del Regidor William PEZO GONZALES, que consiste en recepcionar la donación de 24 sillas de ruedas neurológicas.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas;
OSG, OII, OIS y Archivo.

